



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE PALMA

3146

Departamento de Personal. Servicio de Selección, Provisión y Gestión. Nombramiento jefe del mando operativo del SCIS del Ayuntamiento de Palma

El concejal del Área de Hacienda, Innovación y Función Pública, por resolución número 5.213 de 31 de marzo de 2020, acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Nombrar en comisión de servicios al Sr. RAFAEL FERRER FIGUEROLA, para ocupar el puesto de trabajo de JEFE DE MANDO OPERATIVO DEL SCIS, código F50090001, del Ayuntamiento de Palma.

SEGUNDO.- Los efectos de este nombramiento serán de día 6 de abril de 2020 y la duración será por el plazo máximo de un año, prorrogable a otro. También tendrá que cesar en caso de que este puesto de trabajo se cubra de forma definitiva por un funcionario o funcionaria de carrera o cuando la Administración considere que ya no existen las razones de urgencia que motivaron el presente nombramiento.

TERCERO.- Notificar el presente decreto a las personas interesadas.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, conforme lo que dispone el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. El plazo para interponerlo es de un mes contado desde el día siguiente de recibir la presente notificación. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición.

El recurso de reposición potestativo debe presentarse en el registro general de este Ayuntamiento o en las dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, antes mencionada, y se entenderá desestimado cuando no haya resuelto y notificada la resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su interposición. En este caso queda expedita la vía contencioso administrativa.

Si no se utiliza el recurso potestativo de reposición, se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, conforme a lo establecido en el artículo citado anteriormente, y los 45 y siguientes de la ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de recibir la presente notificación. Esto sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere conveniente.

Palma, 3 de abril de 2020

El jefe de departamento de Personal
p.d. Decreto de alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014
(BOIB núm. 30, de 04/03/2014)
Antoni Pol Coll

